



INFORME CS-001-2023/CP-29-2022-SEAL-1

A : SAUL WILLY YANQUI YANQUE

GERENTE GENERAL (e)

ASUNTO : DECLARACIÓN DE DESIERTO

REFERENCIA: Procedimiento de Selección CP N°029-2022-SEAL-1

"Servicio de levantamiento de observaciones de supervisión

especial 2023"

FECHA : Arequipa, 24 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al Procedimiento de Selección Público N°029-2022-SEAL, para el "Servicio de levantamiento de observaciones de supervisión especial 2023", con la finalidad de poner a su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que, mediante Acta de Comité de Selección, de fecha 09 de febrero del 2023, el Comité de Selección declaró desierto el Procedimiento de Selección, por los siguientes fundamentos:

POSTOR	CRITERIO DE RECHAZO	FUNDAMENTO
Consorcio Sur 2023	No admitida	No adjunta a sus propuestas las tablas de datos técnicos, garantizados en las ofertas presentadas. Por lo tanto, el comité de selección acuerda NO ADMITIR la propuesta del postor CONSORCIO SUR 2023
Elecmec Ingenieros S.A.C.	No admitida	Presenta talas de datos técnicos incompletas: 1. N° 2.5 TABLA DE DATOS TECNICOS (página N°20) - ABRAZADERA A°G° 1/4" x 2.1/2" P/ CRUCETA 165 mm. Consigna el valor ofertado incompleto en el numeral 2. Designación y numeral 3. Acabado. 2. N° 2.6 TABLA DE DATOS TECNICOS DE ABRAZADERA A°G° P/ AISLADOR CABEZA DE POSTE - 160 mm (página N°21), Consigna el valor ofertado incompleto en el numeral N°2 y 3.A además no consignó el tubo porta espiga de aislador y juegos de pernos. 3. N°2.7 TABLA DE DATOS TECNICOS DE ABRAZADERA A°G° P/ AISLADOR CABEZA DE POSTE - 180 mm (página N°22), no consignó tolerancias (mm) para e,h,o, tolerancias (mm) para b,g,a, el tubo porta espiga de aislador y juegos de pernos. 4. N° 5.1: TABLA DE DATOS TECNICOS DE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR TIPO ABRAZADERA – 250 mm. (no cumplió en presentar). 5. N° 5.3: TABLA DE DATOS TECNICOS DE BRAZO RIOSTRA DE 2.5" x 2.5" x 1/4" x 1.20 mt FG, (Página N°24), cumple otras normas de fabricación. 6. N° 8.1: TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE CABLE DE ACERO HS GALVANIZADO DE 3/8" (página N° 25). No indica si realizará o no los ensayos de carga de rotura mínima emitida por un laboratorio acreditado independiente.

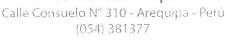






















- 7. N° 8.2: TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE GRAPA DE RANURA PARALELA DE 3 PERNOS PARA RETENIDA. (página N°26) El valor requerido en el espesor de cada junta (dos por grampa) es de 9.5, sin embargo, el valor ofertado es de 95.
- 8. N° 8.3: TABLA DE DATOS TÉCNICOS PARA VARILLA DE ANCLAJE F°G° 5/8"X2.4M (página N°27), consigna el recubrimiento superficial incompleto.
- 9. N° 9.4: TABLA DE DATOS TÉCNICOS DE CONDUCTOR DE ACERO 25 mm2 RECUBIERTO DE COBRE (página N°35), el valor ofertado no consigna según el valor requerido.
- 10. No cumplió en presentar las siguientes tablas: N° 9.5, N° 9.8, N°9.10, N°10.1, N°10.2, N° 10.3, N° 11.4, N° 11.5, N°11.6, N°11.7, N°13.1, N°15.1, N°15.2, N°16.1, N°16.2, N°16.3, N°17.1, N°17.2, N°17.3, N°17.4, N°18.1, N°19.1, N°21.1, N°21.2, N°22.1, N°22.2, N°22.3, N°24.1, N°24.2, N°24.3, N°24.4.

Considerando que el presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en las bases estándar, el postor no detalla en el Anexo N°6 el precio unitario de las actividades a ejecutar, ni el precio de los materiales a utilizar en alimentadores de media tensión.

De conformidad con lo establecido en numeral 65.2) del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

Por tanto, consideramos pertinente solicitar el pronunciamiento del área usuaria a efecto determinar la necesidad de modificación o ajuste del requerimiento, ello en la medida que la necesidad persista.

Finalmente, dependiendo de la respuesta a obtenerse por el área usuaria, se deberá continuar con el procedimiento previsto en el numeral 65.3) del artículo 65°, debiendo convocarse por segunda vez el mismo procedimiento de selección.

Es todo lo expuesto de acuerdo a los antecedentes y esperando la atención correspondiente.

Firmado digitalmente por IDME MACHACA Victor FAU 20100188628 soft Fecha: 2023,02,27 07:53:54 -05'00'

Victor Idme Machaca Presidente Comité de Selección

















